

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 689** *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca el Primer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 752, segunda columna, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «La Secretaria del Gobierno de 28 de octubre de 1987, dictada a», debe decir: «la Secretaria del Gobierno de 12 de noviembre de 1987, dictada a».

En la página 753, primera columna, 8., primer párrafo, segunda línea, donde dice: «figuran en el anexo a la Orden de 28 de octubre de 1987.», debe decir: «figuran en el anexo a la Orden de 12 de noviembre de 1987.».

En la misma página, segunda columna, fecha y firma, donde dice: «Madrid, 17 de diciembre de 1987.—El Subsecretario, José Borrell Fontelles.», debe decir: «Madrid, 17 de diciembre de 1987.—El Subsecretario, José María García Alonso.».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

- 690** *RESOLUCION de 12 de enero de 1988, de la Dirección General del Boletín Oficial Estado, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial primero de Oficios Propios de Prensa (Teclista), en régimen de contratación laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial primero de Oficios Propios de Prensa (Teclista) en la plantilla del Boletín Oficial del Estado,

Esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encuentra expuesta en los tableros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, número 29.

Segundo.—Convocar a los opositores a la realización del primer ejercicio de la convocatoria el día 20 de enero de 1988, miércoles, a las diez horas, en el comedor-cafetería del Organismo, planta once.

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán presentarse a examen, quedando condicionada su calificación a la subsanación prevista en la base 5.2 de la convocatoria.

Cuarto.—Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 12 de enero de 1988.—La Directora general, Carmen Salanueva Uriaga.

UNIVERSIDADES

- 691** *RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas, por el sistema general de acceso libre, vacantes en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo. Dos plazas serán de opción jurídica y las otras dos plazas de opción económica.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo consistirá en una oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de abril de 1988.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad, calle San Francisco, número 5, de Oviedo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Rector de esta Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas